

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D'INCA****18909*****Procediment Ordinari 491/2006, sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Inca, a 20 de septiembre de 2007

Laura Mestres Estruch, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Inca, he visto las presentes actuaciones nº 491/2006 de juicio ordinario de reclamación de cantidad, interpuesto por la mercantil Banque PSA Finance S.A., representada por el Procurador Dña. Catalina Amengual, y el Letrado D. CARLOS ROLDÁN, contra David Martín Román y Fernando Martín Pérez, en las que consta lo siguiente,

DECISIÓN

Estimar la demanda de juicio ordinario, interpuesta por la mercantil Banque PSA Finance S.A., representada por el procurador Dña. Catalina Amengual, y el letrado D. Carlos Roldán, contra David Martín Román y Fernando Martín Pérez, condenándolos al pago de la cantidad de 20.395'35 €, más los intereses de demora pactados en contrato del 2% mensual desde el 29 de marzo de 2005 y una expresa condena en costas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, y que se tramitará de conformidad con los artículos 449,455 y siguientes de la actual Ley de Enjuiciamiento Civil (según la disposición transitoria segunda de esta). Para poder apelar la parte demandada, deberá acreditar haber constituido depósito del importe de la condena.

Esta es mi sentencia. La pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de DAVID MARTIN ROMAN y FERNANDO MARTIN PÉREZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Inca, a 23 de julio de 2014

LA SECRETARIA